



DECRETO N° 3360,
LAJA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 135 del 31 de Agosto del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** la siguiente patente comercial que se indica:

Razón social: 1.- SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSTRUCTORA VIDAL LTDA
76.000.034-5

Ubicación: BALMACEDA 152 OFICINA "C" 2DO.PISO

Giro: GIRO: SERVICIOS PROFESIONALES, SEGURIDAD Y
CONSTRUCCION



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLADIMIRO TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM